

## Protocolo para parques de diversiones, parques temáticos, parques acuáticos y ferias

### Reapertura para acceso público: Apéndice AA

Vigente a partir del jueves 06 de mayo de 2021 a las 12:01 A.M.

#### Actualizaciones recientes (cambios resaltados en amarillo):

5/5/2021:

- Los parques de diversiones, parques temáticos y ferias pueden abrir al 5% de la capacidad máxima del parque según el código de edificación o de incendios aplicable.
- Los parques acuáticos pueden reabrir con modificaciones bajo este protocolo.
- Los comedores en interiores están limitados a un máximo del 35% de ocupación.

Las tasas de casos de COVID-19, las hospitalizaciones y las muertes han disminuido un poco y parecen estar estables, pero el COVID-19 aún representa un riesgo para las comunidades y requiere que todas las personas y comercios tomen precauciones y modifiquen las operaciones y actividades para reducir el riesgo de propagación.

A partir del 1 de abril de 2021, el Plan para una Economía más Segura del Estado les permitió a los parques de diversiones y parques temáticos reabrir sus puertas de conformidad con los protocolos de salud pública a nivel local y estatal. El 30 de abril de 2021, el Estado permitió que los parques acuáticos reabrieran con modificaciones. Los parques de diversiones, parques temáticos, parques acuáticos y ferias (denominados de forma conjunta como "parques de diversiones") pueden estar abiertos para operaciones modificadas según lo dispuesto por estos protocolos.

Los parques de diversiones deben proceder con precaución y deben cumplir con los requisitos establecidos en este protocolo para reducir la propagación potencial del COVID-19 dentro de sus operaciones comerciales. Antes de la reapertura al público y a la admisión de más de 250 personas a sus sedes, los operadores de los parques de diversiones deben recibir la aprobación por escrito de sus planes de reapertura del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (Los Angeles County Department of Public Health, LACDPH). Los operadores de los parques pueden presentar sus planes de reapertura ante el LACDPH enviándolos a la siguiente dirección de correo electrónico: [Email@ph.lacounty.gov](mailto:Email@ph.lacounty.gov) dentro de los 14 días posteriores a la reapertura.

Los requisitos de capacidad y continuación son específicos para los parques de diversiones y ferias, ya que los parques acuáticos tienen requisitos de capacidad ligeramente diferentes, como se describe en la Sección D. Estos establecimientos pueden reabrir al público, a una capacidad máxima del 35% de la ocupación máxima total del parque en función del código de edificación e incendios de ocupación aplicable. Asimismo, las áreas internas ubicadas dentro del parque de diversiones pueden abrir al 50% de la ocupación total del área interna como se establece en el código de planeamiento urbano o de edificación aplicable.

Los parques de diversiones, que incluyen los parques acuáticos, deben recordarles a los clientes que los grupos de clientes se limitan a un total de 10 personas, quienes pueden ser de hasta tres hogares distintos. No deberían mezclarse los grupos de clientes mientras estén dentro del parque. Las áreas de actividades están reconfiguradas para permitirles a los grupos de clientes que mantengan una distancia física de 6 pies entre sí.

Los parques de diversiones con restaurantes, puestos de comidas, cafeterías, entre otros, deben cumplir con los protocolos aplicables, entre los que se incluye, sin que sea de manera taxativa, el [Protocolo para Restaurantes](#), [Protocolo para Bares](#) y el [Protocolo para Mercados de Alimentos Minoristas](#) del LACDPH. Los puestos de comidas temporales pueden abrir únicamente si cuentan con los permisos correspondientes para ferias. Los alimentos y bebidas pueden comprarse y consumirse en las áreas de comidas designadas al aire libre y en el interior de conformidad con los Protocolos para Restaurantes del LACDPH. Comer o beber en cualquier otro lugar dentro del parque de diversiones queda prohibido. Comer dentro del establecimiento no está permitido por el Estado cuando un condado se encuentra en el Nivel Rojo. El consumo de alimentos en parques de diversiones se limita al 35% de la capacidad interna mientras el condado se encuentra en el Nivel Amarillo.

Los parques de diversiones con operaciones minoristas pueden abrir estos comercios de conformidad con el [Protocolo para Establecimientos Minoristas del LACDPH](#).

Los parques de diversiones pueden presentar eventos en vivo **con público sentado** en interiores o al aire libre de conformidad con el [Protocolo para eventos y presentaciones en vivo al aire libre en con público sentado](#) o el [Protocolo para eventos y presentaciones en vivo en espacios interiores con público sentado](#) del LACDPH.

Los parques de diversiones pueden arrendar espacios para eventos privados como fiestas, reuniones o conferencias de conformidad con el [Protocolo para eventos privados](#) (reuniones/recepciones/conferencias) del LACDPH.

**Asimismo, los parques acuáticos deben cumplir con el Protocolo para Piscinas Públicas del LACDPH.**

Por favor, tenga en cuenta lo siguiente: este documento puede actualizarse a medida que información y recursos adicionales estén disponibles, así que asegúrese de revisar regularmente el sitio web del LACDPH <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/> para ver cualquier actualización en este documento.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas del lugar de trabajo para proteger la salud del empleado
- (2) Medidas para garantizar el distanciamiento físico
- (3) Medidas para garantizar el control de infecciones
- (4) Comunicación con empleados y el público
- (5) Medidas para garantizar el acceso equitativo a servicios esenciales

Estas cinco áreas deben abordarse cuando su instalación desarrolle cualquier tipo de protocolo de reapertura.

**Todas las operaciones de los Parques de Diversiones contempladas en este protocolo deben implementar todas las medidas aplicables listadas a continuación y deben prepararse para explicar por qué toda medida que no se implemente no es aplicable al negocio.**

**Nombre del comercio:**

**Domicilio de la instalación:**

**Ocupación Máxima, basada en el 35% de ocupación, conforme al Código de Incendios:**

**Superficie cuadrada total aproximada del espacio abierto al público:**

**A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DEL EMPLEADO (MARQUE TODAS LAS QUE APLIQUEN A SU INSTALACIÓN)**

- Se ha ordenado a toda persona que pueda desempeñar sus tareas laborales desde su hogar que lo haga.
- Al personal vulnerable (aquellas personas mayores de 65 años de edad, y aquellas con problemas de salud crónicos) se le asignó trabajo que puede ser realizado desde el hogar siempre que sea posible.
- Los procesos laborales se reconfiguran en la medida de lo posible para incrementar oportunidades para los empleados para que trabajen desde su hogar.
- Se aplicaron cronogramas de turnos o escalonados para maximizar el distanciamiento físico.
- Se les informó a todos los empleados que no asistan al trabajo si están enfermos o si están expuestos a una persona que tiene COVID-19. Los empleados comprenden que deben cumplir con las instrucciones del DPH del Condado para el autoaislamiento y la cuarentena, si aplica. Las políticas por ausentarse al trabajo han sido revisadas y modificadas para asegurar que los empleados no son penalizados cuando se quedan en su hogar debido a una enfermedad.

- ❑ Se les proporcionó información a los empleados sobre beneficios por ausentarse en el trabajo que estos pueden tener derecho a recibir que están auspiciados por el empleador o el gobierno que harían que fuera más fácil quedarse en casa. Ver información adicional en [los programas gubernamentales que respaldan la licencia por enfermedad y la compensación de trabajadores por COVID-19](#), incluyendo los derechos de licencia por enfermedad de los empleados conforme la [Ley de licencia de enfermedad pagada suplemental por COVID-19](#) de 2021
- ❑ Se realizan controles de síntomas antes de que los empleados, proveedores, personal de entrega y otros visitantes ingresen al lugar de trabajo, de conformidad con [La Guía de Control de Síntomas de Entrada del LACDPH](#). Los controles deben incluir una revisión con respecto a la tos, falta de aire, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos. Asimismo, se debe chequear si el individuo está actualmente bajo órdenes de aislamiento o de cuarentena. Estas revisiones pueden llevarse a cabo tras la llegada del empleado o mediante métodos alternativos, tales como sistemas de control en línea o mediante [letreros](#) colgados en la entrada del establecimiento que indican que los empleados que manifiestan estos síntomas no deben ingresar al establecimiento. Además, debería tomarse la temperatura en el lugar de trabajo de ser posible.
  - Control negativo (puede ingresar). Si la persona no manifiesta síntomas y no tiene contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días, puede ingresar y trabajar ese día.
  - Control positivo (no puede ingresar):
    - Si a la persona se le vacunó<sup>1</sup> de forma completa contra el COVID-19 y tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días o actualmente está bajo órdenes de cuarentena, no puede ingresar al establecimiento ni trabajar allí; debe ser enviada a su casa de forma inmediata para que realice la cuarentena. Hay que proporcionarle las instrucciones para la cuarentena que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covidquarantine](http://ph.lacounty.gov/covidquarantine).
    - Si la persona está manifestando cualquiera de los síntomas mencionados anteriormente o está actualmente bajo órdenes de aislamiento, no puede ingresar al establecimiento ni trabajar allí y debe ser enviada a su casa para que se aisle. Hay que proporcionarle las instrucciones para el aislamiento que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covidisolation](http://ph.lacounty.gov/covidisolation).
- ❑ Tras ser informado de que uno o más empleados dieron positivo de COVID-19 o manifestaron síntomas consistentes con este (caso), el empleador tiene un plan o protocolo preparado para que estos casos se aislen en sus hogares y les exige a todos los empleados que estuvieron expuestos a estos casos en el lugar de trabajo que se aislen por sí mismos de forma inmediata. El plan del empleador debería considerar un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o se les realice una prueba de detección de COVID-19 para determinar si hubo una exposición en el lugar de trabajo adicional, lo que puede requerir medidas de control del COVID-19 adicionales. Ver la guía de salud pública sobre [cómo responder al COVID-19 en el lugar de trabajo](#).
- ❑ En caso de que el dueño, gerente u operador sepa de tres (3) o más casos de COVID-19 dentro del lugar de trabajo dentro del lapso de 14 días, el empleador debe informar este brote al Departamento de Salud Pública al (888) 397-3993 o (213) 240-7821 o en línea en [www.redcap.link/covidreport](http://www.redcap.link/covidreport). Si se identifica a un grupo en el lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta para ese grupo, la cual incluye proporcionar una guía y recomendaciones para el control de infecciones, apoyo técnico y medidas de control de un sitio específico. Se le asignará un administrador de casos de salud pública a la investigación del grupo para ayudar a guiar la respuesta de la instalación.
- ❑ Los empleadores que tienen empleados trabajando en los Parques de Diversiones y Parques Temáticos deben desarrollar un programa de detección de COVID-19 para trabajadores para realizarles pruebas de detección previo al empleo y semanalmente de forma opcional a todos los empleados que pueden toparse con otros empleados, personal de apoyo o artistas. Los PCR o antígenos son pruebas de diagnóstico autorizadas para trabajadores/artistas donde el intervalo de pruebas no es mayor a siete (7) días. Para aquellos empleados que regresan al trabajo donde el intervalo entre un test previo ha sido mayor a siete (7) días luego de recibir una prueba previa, solo se permite la prueba PCR.
  - Nótese: los empleados que participan en las pruebas semanales de rutina NO se contarán para el límite de capacidad de ocupación. Todos los trabajadores que no participan en un programa de pruebas de detección semanales de rutina se contarán para cualquier límite de capacidad de ocupación.
- ❑ A los empleados que tienen contacto con el público o con otros empleados durante sus turnos se les ofrece, sin costo, una [mascarilla facial apropiada](#) que cubre la nariz y la boca. Para más información, vea la página web de las Mascarillas para el COVID-19 del LACDPH en <http://publichealth.lacounty.gov/acd/ncorona2019/masks>. El

<sup>1</sup> Se considera que una persona está vacunada de forma completa contra el COVID-19 luego de dos (2) semanas o más de haber recibido la segunda dosis en una serie de 2 dosis (por ejemplo, Pfizer-BioNTech o Moderna), o dos (2) semanas o más luego de haber recibido una vacuna de una sola dosis (por ejemplo, Johnson and Johnson [J&J]/Janssen).

empleado debe utilizar la mascarilla en todo momento durante el día laboral cuando esté en contacto o sea probable que esté en contacto con otros. A los empleados cuyo médico les instruyó que no utilicen una mascarilla facial, deben utilizar una pantalla protectora para el rostro con un cobertor en la parte inferior para cumplir con las directivas del Estado, siempre y cuando su condición lo permita. Se prefiere un cobertor que tenga una forma ajustable al mentón. No se deben utilizar mascarillas con reguladores unidireccionales. Todos los empleados deben utilizar mascarillas faciales en todo momento excepto cuando estén trabajando solos en oficinas privadas con las puertas cerradas o cuando estén comiendo o bebiendo.

- Nótese: **a los artistas y empleados en el sector del espectáculo** que pueden posiblemente actuar o trabajar con una mascarilla facial no se les exige que utilicen una mascarilla facial durante el período de tiempo en el que están llevando a cabo dichas tareas con la condición de que: (1) los artistas o trabajadores sin mascarillas faciales y cualquier trabajador que esté en contacto con ellos se hagan una prueba de detección rutinaria del COVID-19 por lo menos dos veces por semana (los PCR o antígenos son pruebas de diagnóstico autorizadas para la detección de rutina en artistas o trabajadores). **Todos los músicos, cantantes y artistas que no pueden actuar o trabajar si utilizan una mascarilla facial (por ejemplo, músicos de instrumentos de viento y metal, cantantes, etc.) deben esforzarse por lograr un distanciamiento social mínimo de 12 pies durante el ensayo o la actuación o deben actuar solos en una cabina de sonido. Se pueden usar barreras como plexiglás para complementar la seguridad.**
- Nótese: **Los empleados en el sector de parques acuáticos** que no pueden trabajar de manera factible con una mascarilla (por ejemplo, están completando tareas que están dentro o cerca del agua y su mascarilla se mojaría) no están obligados a usar una mascarilla durante el tiempo en que tales tareas en realidad se realizan con la condición de que:
  - (1) el trabajador que no utiliza una mascarilla está por lo menos a seis pies de distancia de todas las demás personas; o
  - (2) todos los trabajadores que no utilizan mascarilla y cualquier trabajador que entre en contacto con esas personas se realizan pruebas de detección de COVID-19 de rutina al menos dos veces por semana.
- ☐ Se les instruye a los empleados sobre el uso correcto de la mascarilla facial, incluyendo la necesidad de lavar o reemplazar sus mascarillas faciales diariamente.
- ☐ Para asegurar que las mascarillas se utilicen de forma consistente y correcta, los empleados tienen prohibido comer o beber en otro momento que no sea su descanso, cuando pueden remover sus mascarillas de forma segura y están distanciados físicamente de otros. En todo momento cuando estén comiendo o bebiendo, los empleados deben mantener una distancia de al menos 6 pies de distancia de otros. Cuando estén comiendo o bebiendo, es preferible que lo haga al aire libre y lejos de otros, de ser posible. Es preferible comer o beber en el cubículo o en la terminal de trabajo que hacerlo en la sala de descanso si comer en un cubículo en la terminal de trabajo proporciona mayor distancia y más barreras entre los trabajadores. Es más probable que la transmisión del COVID-19 ocurra cuando los empleados están presentes juntos que cuando no están utilizando mascarillas faciales.
- ☐ La ocupación se reduce y el espacio entre los empleados se maximiza en cualquier sala o área utilizada por los empleados para las comidas y/o descanso. Esto se logró mediante:
  - Una ocupación máxima que es consistente con la habilitación de una distancia de al menos seis pies entre los individuos en las salas o áreas utilizadas para el descanso;
  - La graduación del descanso u horas de la comida para reducir la ocupación en salas o áreas utilizadas para comer o descansar; y
  - El establecimiento de mesas distanciadas al menos ocho pies y de asientos separados por seis pies. Además, se removieron asientos o se recubrieron con cinta para reducir la ocupación, se marcó el piso para asegurar la distancia y se organizaron los asientos en una forma que minimiza el contacto cara a cara. Asimismo, se recomienda la utilización de paredes divisorias para prevenir aún más la propagación, pero no debería sustituir la reducción de ocupación y el distanciamiento físico.
- ☐ Se proporcionan recursos para mantener la higiene del empleado, entre los cuales se incluye, sin que sea de manera taxativa: pañuelos, botes de basura sin contacto, jabón para manos, tiempo adecuado para el lavado de manos, sanitizante de manos a base de alcohol, toallitas desinfectantes y toallas descartables.
- ☐ Todas las terminales de trabajo están separadas por al menos seis pies.
- ☐ Las salas de descanso, los baños y otras áreas comunes son desinfectadas a la frecuencia indicada a continuación, pero no menos de una vez al día durante las horas de servicio en el siguiente cronograma:

- Salas de descanso \_\_\_\_\_
- Baños \_\_\_\_\_
- Otras \_\_\_\_\_
- Los desinfectantes y otros suministros relacionados están disponibles para los empleados en las siguientes ubicaciones:  
\_\_\_\_\_
- El desinfectante de manos efectivo contra el COVID-19 está disponible para todos los empleados en las siguientes ubicaciones:  
\_\_\_\_\_
- Se les permite a los empleados tener descansos frecuentes para lavar sus manos.
- Se distribuyó a cada empleado una copia de este protocolo.
- Se le asignó a cada trabajador sus propias herramientas, equipo y espacio de trabajo definido. Siempre que sea posible, se minimiza o elimina el compartir objetos que tienen contacto con las manos (por ejemplo, celulares, tablets, laptops, escritorios, lapiceras, etc.)
- Todas las políticas descritas en esta lista que no sean aquellas relacionadas con los términos del empleo se aplican al personal de entregas y a cualquier otra empresa que estén en el establecimiento como terceros.
- Para las operaciones al aire libre, el empleador debe tener un plan de prevención de enfermedades por el calor efectivo con procedimientos escritos tanto en inglés como en los idiomas comprendidos por la mayoría de los empleados. El plan debe estar disponible para los empleados en el lugar de trabajo. Vea la página de prevención de enfermedades causadas por el calor Cal/OSHA para obtener recursos, incluyendo preguntas frecuentes, un seminario web y una muestra escrita del plan. Los elementos del plan de prevención de enfermedades por calor deben incluir:
  - Acceso a agua potable
  - Acceso a la sombra
  - Descansos para enfriarse
  - Procedimientos de emergencia para casos de enfermedades causadas por el calor
  - Procedimientos de alta temperatura cuando la temperatura excede los 95 grados
  - Monitoreo de empleados que están aclimatados durante una ola de calor
  - Entrenamiento sobre la prevención y los síntomas de enfermedades causadas por el calor
- Nótese que trabajar al aire libre genera peligros adicionales entre los que se incluye:
  - El recableado y el uso de alambres de extensión eléctricos pueden incrementar la posibilidad de que haya riesgos eléctricos, incluyendo fuego y electrocución. Hay que asegurarse de que las operaciones al aire libre cumplen con Cal/OSHA y con todos los requisitos del código. Ver la Guía para [Seguridad Eléctrica de Cal/OSHA](#) para más información.
  - Hay que garantizar que no haya peligro de tropezarse con los alambres u otro equipo en áreas de trabajo exteriores.
  - Hay que alentar a los empleados que están trabajando al aire libre para que utilicen protector solar y ofrecer descansos para fomentar la aplicación regular del protector solar durante un turno.
- Frente a las operaciones, alejarse del cableado y equipo eléctrico y buscar refugio en el interior si hay un rayo dentro de 6 millas de su ubicación.
- Opcional– Describa otras medidas:  
\_\_\_\_\_

## B. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- El número máximo de personas en un parque de diversiones es lo suficientemente bajo como para garantizar que se puede mantener el distanciamiento físico de por lo menos 6 pies entre empleados y grupos de clientes, pero nunca es más del **35%** de la ocupación total del parque de diversiones en base al código de edificación o incendios.
  - La ocupación del parque de diversiones se limita a: \_\_\_\_\_

- Las áreas internas del parque de diversiones ubicadas dentro del parque de diversiones se limitan a un 25% del total de la ocupación para el área interna en base al código de edificación o incendios aplicable.
- Los operadores del parque deben garantizar que las áreas del estacionamiento, entrada y salida estén marcadas, monitoreadas y configuradas para permitir el distanciamiento físico y evitar el amontonamiento o agrupación de personas.
- Los visitantes solo pueden ser provenientes del estado. Al momento en el que un invitado hace una reserva en el parque y compra las entradas, los operadores del parque deben obtener una confirmación de que, al momento de visitar el parque, el grupo de personas que irán con el invitado no provendrá de más de 3 hogares y que el invitado y todos los miembros del grupo tienen residencia dentro del estado.
- Las personas de fuera del estado que estén completamente vacunadas pueden comprar entradas para visitar o asistir a eventos o actividades restringidas para visitantes residentes del estado. Las personas completamente vacunadas deben consultar las Advertencias de viaje del CDPH y las Advertencias de viaje del condado, y cumplir con todas las recomendaciones aplicables.
  - ESTADO DE VACUNACIÓN – VERIFICACIÓN
    - Los clientes deberán acreditar en el punto de compra que están completamente vacunados. Los clientes que han acreditado estar completamente vacunados deben mostrar al recinto la verificación correspondiente, que comprende tanto una identificación con foto como una evidencia de vacunación completa, como la tarjeta de vacunación (que incluye el nombre de la persona vacunada, tipo de vacuna y fecha de la última dosis administrada) o una foto de la tarjeta de vacunación como documento por separado o una foto de la tarjeta de vacunación del cliente almacenada en un teléfono o dispositivo electrónico o documentación de vacunación emitida por un proveedor de atención médica, antes de que se le permita entrar en el recinto.
    - Las personas se consideran totalmente vacunadas contra el COVID-19 dos (2) semanas o más después de haber recibido la segunda dosis, en el caso de vacunas de dos dosis (por ejemplo, Pfizer-BioNTech o Moderna), o dos (2) semanas o más después de haber recibido una vacuna de una sola dosis (por ejemplo, J&J/Janssen).
- Los grupos de clientes están limitados a los miembros de tres hogares o a 10 personas máximo. No deberían mezclarse los grupos mientras estén en el parque. Las áreas de actividades están reconfiguradas para permitirles a los grupos de clientes que mantengan una distancia física de 6 pies entre grupos.
- Se alienta a que haya sistemas de reserva de entradas cronometrados y/o avanzados en línea y asignación previa de asientos o de áreas de actividad para que se intercalen las visitas de clientes, se limite la ocupación y se ayude a los clientes a mantener el distanciamiento físico. Siempre hay que considerar formas de programar el ingreso intercalado para poder minimizar las filas por la inspección de mochilas y escaneo de entradas. La fila virtual, por ejemplo, podría proporcionar un acceso rápido para el frente de una fila. Se les debería pedir a los visitantes que permanezcan en su vehículo hasta que se cumpla el tiempo de su reserva y que lleguen y dejen el lugar en un solo grupo para minimizar el contacto con otros visitantes y personal. Se permite comprar la entrada al momento de llegar al parque, pero los operadores deben registrar el nombre completo e información de contacto (incluso el número de teléfono) del comprador de la entrada para el seguimiento de contacto necesario.
- El operador del parque de diversiones debe medir de forma estricta y continua la entrada y salida de clientes en todas las entradas y en todas las áreas internas del parque de diversiones para hacer un seguimiento de la ocupación y así garantizar el cumplimiento de los límites de capacidad. A discreción del inspector de salud pública, se puede clausurar a los operadores que no estén midiendo, que no lo estén haciendo de forma suficiente o que pareciera que tienen una sobrecapacidad de personas. Se los clausurará hasta que estos asuntos se rectifiquen de la forma en que lo determine el inspector de salud del lugar. Cuando sea posible, proporcione una sola entrada que esté designada de forma clara, y salidas separadas para ayudar a mantener el distanciamiento.
- Las rutas separadas se designan a lo largo de todas las áreas de los parques de diversiones, incluyendo la entrada y la salida, las áreas de actividad, las áreas para sentarse y las áreas de trabajo de los empleados para ayudar a mantener el distanciamiento físico y disminuir los casos de personas que pasan cerca unas de otras. Se asignaron, de ser posible, corredores y pasillos de una sola dirección para el tráfico peatonal.
- Un empleado (o empleados si hay más de una entrada) con una mascarilla facial está ubicado cerca de la puerta, pero está al menos a seis (6) pies de distancia de los clientes más cercanos para hacer un seguimiento de la ocupación y dirigir a los clientes a que se alineen seis pies fuera de la entrada si el establecimiento ha alcanzado su límite de ocupación.
- Los empleados que inspeccionan bolsos deberían modificar actividades para minimizar tocar de forma directa los objetos de los invitados. Esto podría incluir utilizar agujas u otros instrumentos para inspeccionar bolsos, pedirles a

los clientes que abran sus bolsos y muevan el contenido, etc. Donde las prácticas puedan causar contacto directo con los clientes o sus objetos, los empleados deberían desinfectar sus manos de forma inmediata o utilizar guantes descartables. Para evitar tocar los objetos personales de los invitados, los operadores del parque deberían considerar implementar una política de bolsas claras pequeñas y pedirles a los invitados que abran sus propias mochilas para la inspección. Hay que considerar las excepciones necesarias para productos médicos y productos de higiene personal.

- Implementar herramientas de seguridad que le permitan a los empleados mantener al menos seis pies de distancia de los clientes. Esto podría incluir el uso de arcos detectores de metales en lugar de los detectores de metales manuales. Cualquier empleado que lleve a cabo una inspección en la cual hay que palpar a la persona debe utilizar guantes descartables y estos deben descartarse de manera inmediata luego de la interacción con un invitado. Acto seguido, debe lavarse o desinfectarse las manos antes de volver a ponerse un nuevo par de guantes.
- Instalar y utilizar escáneres de entradas sin contacto siempre que sea posible. Preguntar a los invitados que escaneen las entradas ellos mismos en vez de pasar dispositivos electrónicos digitales o empujar de un lado para otro. Cuando los empleados deben asistir a los clientes y el contacto es necesario, los empleados deben utilizar una mascarilla facial y lavarse las manos y/o utilizar desinfectante de manos luego de hacerlo.
- Las medidas para asegurar el distanciamiento físico de al menos seis (6) pies se han implementado para garantizar el distanciamiento físico entre empleados y clientes en todos los lugares del establecimiento. Esto puede incluir el uso de divisiones físicas o filas visuales (por ejemplo, marcas en el piso, cintas de colores o señales que indiquen donde los empleados y clientes deberían pararse). Los empleados pueden acercarse momentáneamente cuando sea necesario para aceptar el pago, entregar bienes o prestar servicios de otra forma que sea necesaria.
- La cinta, tizas y otras marcas ayudan a los clientes a mantener una distancia de seis pies de distancia entre ellos y otros en la fila. Una marca identifica tanto el lugar de inicio para los clientes que llegan a la fila como los intervalos de 6 pies para los clientes posteriores que se están uniendo a la fila.
- Un empleado o más están dedicados a administrar el movimiento de clientes cuando las actividades podrían hacer que las personas estén más cerca de seis pies de distancia entre ellos. En ese caso se puede acomodar a las personas en las áreas de actividad, evitar que los grupos se amontonen y se atasquen o limitar la mezcla con otros grupos.
- En la medida de lo posible, las barreras impermeables y físicas, tales como plexiglás, se han instalado en todas las áreas donde el distanciamiento físico entre empleados y clientes no siempre es posible, incluyendo:
  - las boleterías, *will call* y mostrador de atención al cliente;
  - las secciones cercanas de fila/colas que estén en zigzag para vueltas, juegos o puestos de comidas;
  - entre tipos de áreas de actividad que no pueden ser distanciadas de manera apropiada para limitar la exposición entre clientes.
- Las áreas públicas para sentarse (por ejemplo, sillas, bancos y otros espacios públicos) están reconfiguradas para mantener la distancia física.
- Las salas de descanso y otras áreas comunes están configuradas para limitar las reuniones de empleados para asegurar el distanciamiento físico de al menos 6 pies. Donde es posible, las áreas de descanso externas con cubiertas de sombra y asientos están creadas para ayudar a garantizar el distanciamiento físico. De conformidad con las regulaciones de salario y horas, los descansos de los empleados están intercalados para ayudar a mantener los protocolos de distanciamiento físico.
- Los requisitos de distanciamiento físico se implementan en muelles de carga y se han implementado firmas digitales para los envíos.

## MEDIDAS PARA EL CONTROL DE INFECCIONES

- El Sistema de Ventilación, Calefacción y Aire Acondicionado (en inglés, HVAC) está funcionando correctamente; en la mayor medida posible, la ventilación ha aumentado. La ventilación efectiva es una de las formas más importantes de controlar la transmisión por aerosoles. Considere instalar filtros de aire portátiles de alta eficiencia, mejorar los filtros de aire del edificio para que sean lo más eficientes posible y hacer otras modificaciones para incrementar la cantidad de aire exterior y ventilación en oficinas y otros espacios. Vea la [Guía Provisional para Ventilación, Filtración y Calidad de Aire en Ambientes Internos](#) del Departamento de Salud Pública de California para obtener más información. Por favor, tenga en cuenta: la ventilación y otras mejoras de la calidad del aire internas son un complemento y no un reemplazo de las protecciones obligatorias, entre las que se incluye la utilización de mascarillas faciales (excepto en

ambientes de alto riesgo que requieren el uso de protección respiratoria adecuada), el mantenimiento de, por lo menos, seis pies de distancia entre las personas, el lavado frecuente de manos y la limitación de actividades que reúnen a personas de distintos hogares.

- Se realiza un control de síntomas en la entrada antes de que los clientes ingresen a cualquiera de las áreas internas o externas del establecimiento. Los controles deben incluir una revisión con relación a la tos, falta de aliento, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos. También se debe controlar si el individuo actualmente se encuentra bajo órdenes de aislamiento o cuarentena. (Ver la guía de [control de síntomas de entrada](#) del Condado). Estos controles pueden realizarse personalmente o mediante métodos alternativos, tales como sistemas de revisión en línea o mediante [letreros](#) colgados en la entrada de una instalación que indiquen que los visitantes que manifiestan estos síntomas no pueden ingresar al establecimiento.
  - Control negativo (puede ingresar). Si la persona no manifiesta síntomas y no tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días, puede ingresar al establecimiento ese día.
  - Control positivo (no puede ingresar):
    - Si la persona tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días o actualmente debe acatar una orden de cuarentena, no puede ingresar al establecimiento y debe ser enviada de inmediato a su casa para que permanezca en cuarentena. Proporcione las instrucciones de cuarentena que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covid/quarantine](http://ph.lacounty.gov/covid/quarantine).
    - Si la persona presenta alguno de los síntomas mencionados con anterioridad o actualmente debe acatar una orden de aislamiento, no puede ingresar al establecimiento y debe ser enviada de inmediato a su casa para que se aisle en su hogar. Proporcione las instrucciones de aislamiento que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covid/isolation](http://ph.lacounty.gov/covid/isolation).
- Se les recuerda a los clientes que llegan al establecimiento que utilicen una mascarilla facial en todo momento mientras están en el establecimiento. Esto aplica a todos los adultos y a los niños de 2 años de edad en adelante. Los individuos a los que su médico les ha instruido que no deben utilizar una mascarilla facial, deben utilizar una pantalla protectora para el rostro con un cobertor en la parte inferior para cumplir con las directivas del Estado, siempre y cuando su condición lo permita. Se prefiere un cobertor de forma ajustable al mentón. No deben utilizarse mascarillas con reguladores unidireccionales. Para mantener la seguridad de sus empleados y otros visitantes, debería haber mascarillas disponibles para los visitantes que llegan sin ellas.
  - Los clientes pueden quitarse las mascarillas faciales mientras estén sentados en una mesa y cuando estén comiendo y/o bebiendo en un paseo de comida designado.
  - Se le puede denegar la prestación de servicios a los clientes que se nieguen a utilizar **las mascarillas** y se les puede pedir que se retiren del parque.
  - **Nótese: Los clientes del parque acuático pueden quitarse las máscaras faciales cuando están en una atracción, entre atracciones o en un entorno que haría que la mascarilla se mojara. Los clientes sin mascarilla deben permanecer a seis pies de las personas que no viven en el mismo hogar cuando hacen fila para las atracciones, caminan entre atracciones o cuando están en una (en la medida de lo posible). Aconseje a los clientes con mascarillas que NO las usen en el agua. Una mascarilla facial húmeda puede dificultar la respiración y probablemente no funcione correctamente. Se debe alentar a los clientes del parque acuático a traer varias mascarillas faciales al parque en caso de que sus otras mascarillas se mojen.**
    - **Cuando los clientes del parque acuático no estén participando activamente en atracciones acuáticas ni estén entre atracciones acuáticas, deben mantener sus mascarillas puestas, excepto cuando coman o beban en un área de comedor designada.**
- Los clientes que lleguen al establecimiento con niños deben garantizar que sus hijos se queden al lado de uno de sus padres, que eviten tocar a otra persona o cualquier objeto que no les pertenezca, y que estén utilizando un cubrebocas si la edad lo permite.
- Si el establecimiento vende alimentos o bebidas para su consumo dentro del edificio, los comercios deben cumplir con todos los requisitos como se especificó en los protocolos del DPH para restaurantes y otros locales de comida, entre los que se incluyen el requisito de crear un área de comidas designada exterior que esté físicamente separada de todas las demás operaciones. La capacidad del área de comidas interna se limita al **35%** de la ocupación. Se les debe recordar a los clientes que solo pueden comer/beber en áreas designadas. Comer/beber en cualquier otro lugar en el establecimiento está prohibido, incluso mientras estén haciendo una fila o utilizando atracciones, incluyendo atracciones cinematográficas.



Atracciones:

- Evaluar la velocidad y otras dinámicas de cada atracción para garantizar que las mascarillas faciales de varios tipos puedan utilizarse de forma segura y estén sujetas en los paseos. Las mascarillas faciales no deben presentar peligros por estar sueltas ni deben interferir con la operación segura de la atracción cuando la utilicen los visitantes o los operadores de las atracciones. De ser necesario, consulte con el fabricante/proveedor de la atracción para decidir qué tipos de mascarillas son apropiadas para atracciones específicas.
- Las atracciones en interiores deben limitarse a durar no más de 15 minutos.
- Todas las filas para las atracciones solo deben realizarse en entornos exteriores y los visitantes de distintos hogares o grupos deben estar separados por al menos seis pies de distancia mientras esperan en la fila. Se deben considerar métodos alternativos para hacer filas donde sea posible para administrar la capacidad y facilitar el distanciamiento físico. Considere utilizar un sistema de fila virtual donde sea práctico (por ejemplo, los visitantes podrían hacer reservas en línea para ciertas atracciones). Proporcione educación del personal para monitorear que los visitantes cumplan con el distanciamiento y la utilización de mascarillas mientras estén haciendo una fila.
- Considere perfeccionar las operaciones de revisión de altura para que sean libre de contacto y fáciles de administrar y de ver desde pocos pies de distancia (por ejemplo, marcadores de altura muy visibles, barra elevada para que el visitante se pare debajo de ella).
- Los usuarios de un mismo hogar deben ubicarse en la atracción juntos, siempre que sea posible. Los usuarios de diferentes hogares deben guardar al menos seis pies de distancia.
- Se deberían ajustar los patrones de asientos de carga tanto como sea necesario para permitirle a los visitantes cumplir con los requisitos de distanciamiento físico. Por ejemplo, los pasajeros podrían subirse a la atracción cada dos vehículos o cada dos hileras además de limitar la capacidad en una atracción para permitir que haya espacio entre los grupos familiares.
- Suspenda el uso de una atracción en la que el uso de una mascarilla presenta un problema de seguridad o un riesgo alto de que la mascarilla se pierda durante la operación de la atracción.
- Se deben evaluar minuciosamente las atracciones que requieren mucho tiempo del personal para poner arneses como cursos con sogas, escalada de paredes, y atracciones de columpios con cables de acero por la dificultad que conlleva administrar el distanciamiento físico durante el proceso de preparación. La limpieza y desinfección de los arneses y otros equipos entre cada uso también puede dificultarse.

Exhibiciones interactivas y atracciones:

- Los operadores del parque pueden organizar espectáculos y shows al aire libre en vivo con un estricto cumplimiento del Protocolo para Eventos en Vivo al Aire Libre del DPH del Condado de Los Ángeles. Solo se permiten presentaciones, espectáculos en vivo al aire libre en los parques de diversiones.
- En la medida en que sea consistente con las obligaciones de la instalación con respecto a individuos con discapacidades, no se suspenda el uso del equipo que se le presta a los invitados a menos que pueda desinfectarse adecuadamente luego de cada uso.
- Implementar un sistema de reservas para garantizar que la sede pueda mantener los límites de capacidad requerida y controlar el número de participantes en la sede, teatro o área de espectáculos para asegurar que se pueda mantener el distanciamiento físico. Designar horarios de llegada como parte de las reservas, si es posible, así los invitados lleguen e ingresan al lugar en grupos intercalados.
- Establecer una entrada y salida direccional en el área de espectáculos siempre que sea posible.
- Darles tiempo extra a los invitados para que ingresen a sedes, teatros y foros para facilitar los nuevos arreglos para sentarse.
- Dedicar personal para ayudar a las personas a mantener la distancia durante las actividades. Esto podría incluir ubicar a los invitados en sus asientos al comienzo del show y ayudarlos a retirarse de forma ordenada para reducir el flujo cruzado de tráfico. Administrar el egreso solicitándoles a los invitados que estén más cerca de las salidas a dejar los asientos primero.
- Revisar los procedimientos para interacciones de contacto estrecho en eventos de salud y encuentro con personajes disfrazados o animales en base a los requisitos de distanciamiento social y al cumplimiento de los requisitos del uso de mascarillas. Considere cancelar los eventos de salud y encuentro luego del show. Modifique las oportunidades de tomar fotos para mantener un mínimo de seis pies de distancia entre empleados y visitantes.

- Evaluar arreglos en los casilleros donde los invitados almacenen bienes personales para asegurar que esos espacios pueden limpiarse y desinfectarse regularmente y que se puedan espaciar de forma adecuada para permitir el

distanciamiento físico. Considere cerrar o rotar algunas secciones para permitir el distanciamiento físico apropiado durante horarios concurridos. Establezca señales para recordarle a los invitados que mantengan una distancia física de por lo menos seis pies para esperar que otros desocupen el lugar antes de acercarse.

- Para minimizar el riesgo de la enfermedad del legionario y otras enfermedades asociadas con el agua, tome medidas para garantizar que todos los sistemas y fuentes de agua (por ejemplo, bebederos, fuentes decorativas) sean seguras de usar después de un cierre prolongado de la instalación.
- Los sistemas de pago sin contacto están en marcha o, si no es posible, los sistemas de pago se desinfectan de forma regular. Describa:  

---
- Los clientes y empleados tienen acceso a dispensadores de desinfección de manos en el área exterior, incluyendo las áreas de actividad, las entradas y salidas y las áreas de servicio al cliente. Se alienta a los clientes a que laven sus manos y/o utilicen desinfectante para manos antes y después de utilizar los equipos.
- Las áreas de tráfico alto y común, tales como las áreas de espera y vestíbulos para clientes y las áreas de ingreso y egreso, así como los objetos y superficies que son tocadas de manera frecuente (por ejemplo, mostradores, máquinas para tarjetas de crédito, máquinas de reembolso de efectivo y máquinas operadas con monedas, máquinas expendedoras, pasamanos, cajeros automáticos con teclado de pin, etc.) se desinfectan al menos una vez al día durante el horario de atención y se utilizan desinfectantes aprobados por la Agencia de Protección Ambiental (en inglés, EPA) siguiendo las instrucciones de uso del fabricante.
- Se incrementa la limpieza y desinfección de superficies que están en áreas de alto tráfico o en superficies que están expuestas a personas sin mascarillas.
- Las terminales, escritorios y mostradores de ayuda están equipados con productos de desinfección apropiados, entre los que se incluye desinfectante para manos y toallas desinfectantes.
- Las áreas de actividad para clientes (por ejemplo, mesas, sillas, pantallas táctiles) se limpian y desinfectan al menos una vez al día con desinfectantes aprobados por la EPA siguiendo las instrucciones de uso del fabricante.
- Todos los espacios de trabajo y objetos que los empleados tocan de manera frecuente (por ejemplo, superficies de los espacios de trabajo, relojes, copadoras, llaves, equipo de limpieza, maquinaria de juegos, etc.) se desinfectan al menos una vez al día con desinfectantes aprobados por la EPA siguiendo las instrucciones de uso del fabricante.
- Los baños públicos y estaciones para el lavado de manos están abastecidos todo el tiempo y se proporciona jabón adicional, toallas de papel y desinfectante de manos. Los baños públicos se limpian y desinfectan al menos una vez al día o con mayor frecuencia, según sea necesario, con desinfectantes aprobados por la EPA y se siguen las instrucciones de uso del fabricante en el siguiente horario:  

---
- Los bebederos de agua públicos están apagados y tienen señalizaciones para informarle a los clientes que están desactivados.
- Los baños para empleados no están disponibles para los clientes.
- Las entradas y salidas para los clientes y otras áreas de espacios comunes están equipadas con productos de desinfección adecuados, incluyendo desinfectante para manos, pañuelos y botes de basura.
- Opción 1 – Describa otras medidas (por ejemplo, alentar las reservas en línea, incentivar las visitas fuera de hora pico al comercio):  

---

#### MEDIDAS ADICIONALES PARA PARQUES ACUÁTICOS Y ATRACCIONES PARA CHAPOTEAR

- El número máximo de personas en un parque acuático al aire libre es lo suficientemente bajo como para garantizar que se pueda mantener una distancia física de al menos 6 pies entre los empleados y los grupos de clientes, pero en ningún momento supera el 40% de la ocupación total del parque de diversiones según el código de edificación o código de incendio.
  - o La ocupación del parque de diversiones se limita a: \_\_\_\_\_

- Las áreas, piscinas y atracciones del parque acuático en interiores están limitadas al 25% de la ocupación total para el área interior según el código de edificación o incendios aplicable, o la capacidad de la piscina cubierta o de la atracción.
- El comedor en interiores está limitado al 40% de la capacidad en interiores de acuerdo a los Protocolos para Restaurantes.
- Se permiten las compras de boletos de forma presencial. Los operadores del parque deben recopilar el nombre completo y la información de contacto (que incluye el número de teléfono) del comprador del boleto para el seguimiento del contacto necesario.
- Realice una verificación de seguridad para asegurarse de que la química del agua sea adecuada para la desinfección y que las atracciones del parque acuático se hayan evaluado para el equipo de seguridad.
  - Se recomienda que el agua en las instalaciones del parque acuático se someta a filtros de luz ultravioleta y de tierra de diatomeas, y a un sistema químico automatizado para garantizar que toda el agua cumpla con los niveles de cloración requeridos por el estado.
  - Mantenga niveles adecuados de desinfectante (1-10 partes por millón de cloro libre o 3-8 ppm de bromo) y pH (7,2-8).
  - Consulte con la empresa o el ingeniero que diseñó la instalación acuática para decidir qué desinfectantes de la Lista N aprobados por la EPA son los mejores para dicha instalación.
- Asegúrese de que no se espere que los socorristas que están activamente realizando su trabajo vigilen el lavado de manos, el uso de cubrebocas faciales o el distanciamiento físico. Asigne estas responsabilidades de monitoreo a otros empleados.
- Configure un sistema para que los muebles y equipos (por ejemplo, reposeras) que necesitan limpiarse y desinfectarse se mantengan separados de los muebles que ya se han limpiado y desinfectado.
- Anime a los clientes a traer y usar sus propias toallas siempre que sea posible. Si ofrece toallas, lávelas de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Use la temperatura del agua más cálida y adecuada y seque las prendas por completo. Los empleados que manipulen toallas usadas por los clientes deben usar guantes desechables y no agitar antes de colocarlas en contenedores para elementos sucios.
- Desaliente a los clientes de compartir artículos, en especial aquellos que son difíciles de limpiar y desinfectar o aquellos que están destinados a entrar en contacto con la cara (por ejemplo, antiparras, pinzas nasales y esnórqueles).
- El equipo, como las tablas para flotar, tubo de flotación y otros dispositivos para flotar, deben limpiarse y desinfectarse después de cada uso.
- El diseño de la plataforma y estructuras que rodean las atracciones acuáticas se evalúa para cumplir con los requisitos de distanciamiento físico. Esto podría incluir quitar las reposeras o colocar cinta en las áreas para desalentar su uso.
- Limite la ocupación de espacios cerrados (como vestuarios) para que sea fácil para los empleados y clientes permanecer a por lo menos 6 pies (unas pulgadas más que un tubo de flotación típico) de distancia de las personas de otros grupos de clientes.

#### E. MEDIOS QUE INFORMAN AL PÚBLICO

- Se publica una copia de este protocolo, o si corresponde, la instalación imprimió el Certificado de Cumplimiento de Seguridad del COVID-19 del Condado de Los Ángeles en todas las entradas públicas de la instalación. Para más información o para completar el programa de autocertificación de cumplimiento de seguridad del COVID-19, visite <http://publichealth.lacounty.gov/eh/covid19cert.htm>. Las instalaciones deben tener una copia de los Protocolos en el lugar de la instalación para su revisión si lo solicita.
- Los anuncios en la entrada y/o en los lugares donde los clientes hacen filas les notifican a los clientes acerca del límite de ocupación, les recuerda mantener un distanciamiento físico de seis pies, y les recuerda sobre el requisito de utilizar mascarilla en todo momento. Vea la Guía de COVID-19 del DPH del Condado: <http://publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus/guidances.htm#business> para obtener recursos adicionales y ejemplos de anuncios que pueden utilizar los comercios.
- Los anuncios en la entrada se cuelgan para recordarle a los clientes que mantengan una distancia física de seis pies, la necesidad de utilizar mascarilla en todo momento, la importancia de lavarse las manos regularmente y la necesidad de quedarse en casa si se sienten enfermos o tienen síntomas de COVID-19.
- Los anuncios en todo el parque les indican a los clientes dónde encontrar el dispensador para la desinfección de manos

más cercano.

- Los anuncios en toda el área de actividad exterior les recuerdan a los clientes que utilicen desinfectante para manos de manera frecuente y que eviten tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Los anuncios en toda el área de actividad exterior les recuerdan a los clientes que comer o beber solo está permitido en las áreas de comida designadas.
- Las tiendas en línea del establecimiento (sitio web, redes sociales, etc.) proporcionan información para sobre las horas de servicio, el uso obligatorio de cubrebocas, la ocupación limitada, y cualquier política relacionada con la reserva, pago anticipado, venta de entradas avanzada y otros asuntos relevantes.

**F. MEDIDAS QUE GARANTIZAN EL ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS ESENCIALES**

- Se han priorizado los servicios que son esenciales para los usuarios/clientes.
- Las transacciones o servicios que pueden ofrecerse de forma remota ahora están en línea.
- Se implementaron medidas para garantizar el acceso a bienes y servicios para usuarios que tienen limitaciones de movilidad y/o que corren un riesgo alto en espacios públicos.

**Todas las medidas adicionales que no se hayan incluido anteriormente deberían ser mencionadas en páginas separadas. El comercio debería adjuntar dichas páginas en este documento.**

**Puede contactar a la siguiente persona por cualquier pregunta o comentario que tenga con respecto a este protocolo.**

**Nombre de contacto del comercio:**

\_\_\_\_\_

**Número de teléfono:**

\_\_\_\_\_

**Última fecha en la que se hizo una revisión:**

\_\_\_\_\_

**Retirado - NO en Vigor**